



# I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

## A. DISPOSICIONES GENERALES

### CONSEJERÍA DE HACIENDA

*ORDEN HAC/614/2011, de 9 de mayo, por la que se modifica la Orden HAC/14/2010, de 11 de enero, por la que se aprueban los modelos de solicitud y de autoliquidación de la Tasa Fiscal sobre el Juego del Bingo y se dictan normas para la exacción del impuesto.*

La Consejería de Hacienda aprobó el Modelo 043 de solicitud-autoliquidación de cartones de bingo a través de la Orden HAC/1799/2010, de 27 de diciembre, por la que se modifica la Orden HAC/14/2010, de 11 de enero, por la que se aprueban los modelos de solicitud y de autoliquidación de la Tasa Fiscal sobre el Juego del bingo y se dictan normas para la exacción del impuesto.

El modelo aprobado contempla valores faciales del cartón de 2, 3 y 6 euros para las Series BTF y BTV.

La Consejería de Interior y Justicia tiene previsto aprobar un nuevo modelo de cartón de bingo, de valor facial de 1 euro, para la práctica de las distintas modalidades de juego de bingo no electrónico en la Comunidad de Castilla y León.

Esta modificación conlleva la necesidad de modificar el modelo de solicitud y de autoliquidación de la tasa. A esta necesidad responde la presente Orden que se dicta al amparo de lo establecido en el apartado 2 del artículo 39 bis del Texto Refundido de las Disposiciones Legales de la Comunidad de Castilla y León en materia de tributos cedidos por el Estado.

El contenido de esta disposición es la adaptación del vigente Modelo 043 de solicitud-autoliquidación de cartones de bingo para incluir en las series BTF y BTV el cartón de valor facial de 1 euro.

Por lo expuesto,

DISPONGO:

*Artículo único.– Modificación del Modelo 043.*

Se modifica el modelo de solicitud-autoliquidación, Modelo 043, en los términos establecidos en el Anexo I de esta disposición.

*Disposición Derogatoria.*

Se deroga la Orden HAC/1799/2010, de 27 de diciembre, por la que se modifica la Orden HAC/14/2010, de 11 de enero, por la que se aprueban los modelos de solicitud y de autoliquidación de la Tasa Fiscal sobre el Juego del Bingo y se dictan normas para la exacción del impuesto.



*Disposición Final.*

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Valladolid, 9 de mayo de 2011.

*La Consejera de Hacienda,*  
Fdo.: M.<sup>a</sup> DEL PILAR DEL OLMO MORO

